

PLAN DE CONTINGENCIA IES “MAR DE ARAGÓN”.

ESCENARIO 2.

1.- REFERIDO A LA ORGANIZACIÓN GENERAL. ESCENARIO 2.

1.1.- UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS, ESPACIOS COMUNES Y AULAS ESPECÍFICAS.

Para una mejor aplicación de las medidas hemos zonificado el centro y relacionado cada una de las zonas con su número de aulas, número de alumnos, con un nivel de estudios concreto, con espacios comunes y aulas específicas, con zonas de recreo y con puertas de acceso y salida a dicha zona. El resultado de dicha **zonificación y sectorización del centro** quedará del siguiente modo:

ZONA 1	
Ubicación:	Planta calle.
Número de aulas:	9. 1,2,9,10 y 11. (1º ESO) 3,4,7 y 8. (2º ESO)
Nivel académico:	1º ESO y 2º ESO
Acceso:	1º ESO: Puerta número 1. 2º ESO: Puerta número 5 y número 8.
Salida:	1º ESO: Puerta número 1. 2º ESO: Puerta número 8 y número 5.
Zona de recreo	1º ESO zona 1.1 por puerta número 2. 2º ESO zona 1.2 por puerta número 8.
Espacios comunes:	Aseos planta calle
Hora de acceso al centro:	Horario ordinario. (8:25 hs)
Número de alumnos:	200

ZONA 2	
Ubicación:	Planta superior.
Número de aulas:	11 (Números 22 a 33)
Nivel académico:	3º ESO (excepto E3C) , 4º ESO y 1º Bachillerato.
Acceso:	Puerta número 1. Escalera 1.
Salida:	Escalera 1. Puerta número 1
Zona de recreo:	- 3ª y 4ª ESO zona de recreo 2 por puerta nº 4. - 1º BACH. Zona de recreo 3 (exterior) por puerta nº 1.
Espacios comunes:	Pasillos. Aseos planta superior.
Hora de acceso al centro	10 minutos antes que el resto. (8.15 hs.)
Número de alumnos.	200

ZONA 3	
Ubicación:	Planta calle.
Número de aulas:	4 (Números 18 a 21)
Nivel académico:	3º ESO (un grupo E3C) , FPB HOT , FP HOT
Acceso:	Puerta número 3
Salida:	Puerta número 3
Zona de recreo:	Zona de recreo 2 por puerta nº 4 y FP HOT zona de recreo 3 por puerta nº3
Espacios comunes:	Aulas cafetería y cocinas. Aseos planta calle.
Hora de acceso al centro	Horario ordinario. (8:25 hs)
Número de alumnos.	40

ZONA 4	
Ubicación:	Planta calle.
Número de aulas:	7 (Números 12 a 17 y 45)
Nivel académico:	Grado medio y superior de ADG y PPPSE
Acceso:	Puerta nº 5 y puerta nº 4.
Salida:	Puerta nº 4 y puerta nº 5.
Zona de recreo:	Zona de recreo 3 (exterior) por puerta nº 3 y PPPSE zona de recreo 2 por puerta 4.
Espacios comunes:	Accesos, pasillos, talleres.Aseos planta calle.
Horan de acceso al centro	Horario ordinario. (8:25 hs)
Número de alumnos.	35

ZONA 5	
Ubicación:	Planta superior.
Número de aulas:	9 (números 35 a 42 y 44)
Nivel académico:	2º Bachillerato Grado Medio y Superior de ADG y FPB de ADG y AGR.
Acceso:	Puerta nº 5 y puerta nº 4. Escaleras nº 2.
Salida:	Escalera nº 2, puerta nº 4 y puerta nº 5.
Zona de recreo:	Zona de recreo 2 para FPB por escalera 2 y puerta 4. Zona de recreo 3 (exterior) por escalera 2 y puerta nº 3.
Espacios comunes:	Accesos, pasillos y taller FPB ADG Aseos planta superior.
Horan de acceso al centro	Horario ordinario. (8:25 hs)
Número de alumnos.	100

ZONA 6	
Ubicación:	Residencia de estudiantes “Florencio Repollés”
Número de aulas:	8 (Números 46 a 53)
Nivel académico:	Ciclos Grado Medio de AFD,AGR y HOT
Acceso:	Puerta nº 6. Escalera 3.
Salida:	Escalera 3. Puerta nº 6.
Zona de recreo:	Zona de recreo 4 (exterior) por puerta nº 6.
Espacios comunes:	Accesos y pasillos. Aseos Residencia
Hora de acceso al centro	Horario ordinario. (8:25 hs)
Número de alumnos.	50

OTROS ESPACIOS COMUNES.

- **OFICINAS.** Aforo limitado. Acceso y salida puerta número 7.
- **ZONA DE ADMINISTRACIÓN Y DESPACHOS.** Uso restringido. Acceso y salida por la puerta nº 7.
- **SALA DE PROFESORES.** Uso con limitaciones de aforo.
- **DEPARTAMENTOS.** Uso con limitaciones de aforo.
- **CONSERJERÍA.** Uso con limitaciones de aforo.
- **SALÓN DE ACTOS.** Uso muy esporádico con limitaciones de aforo.
- **BIBLIOTECA.** Sin uso específico para este fin durante situación extraordinaria.
- **LABORATORIOS.** Sin uso específico durante situación extraordinaria.

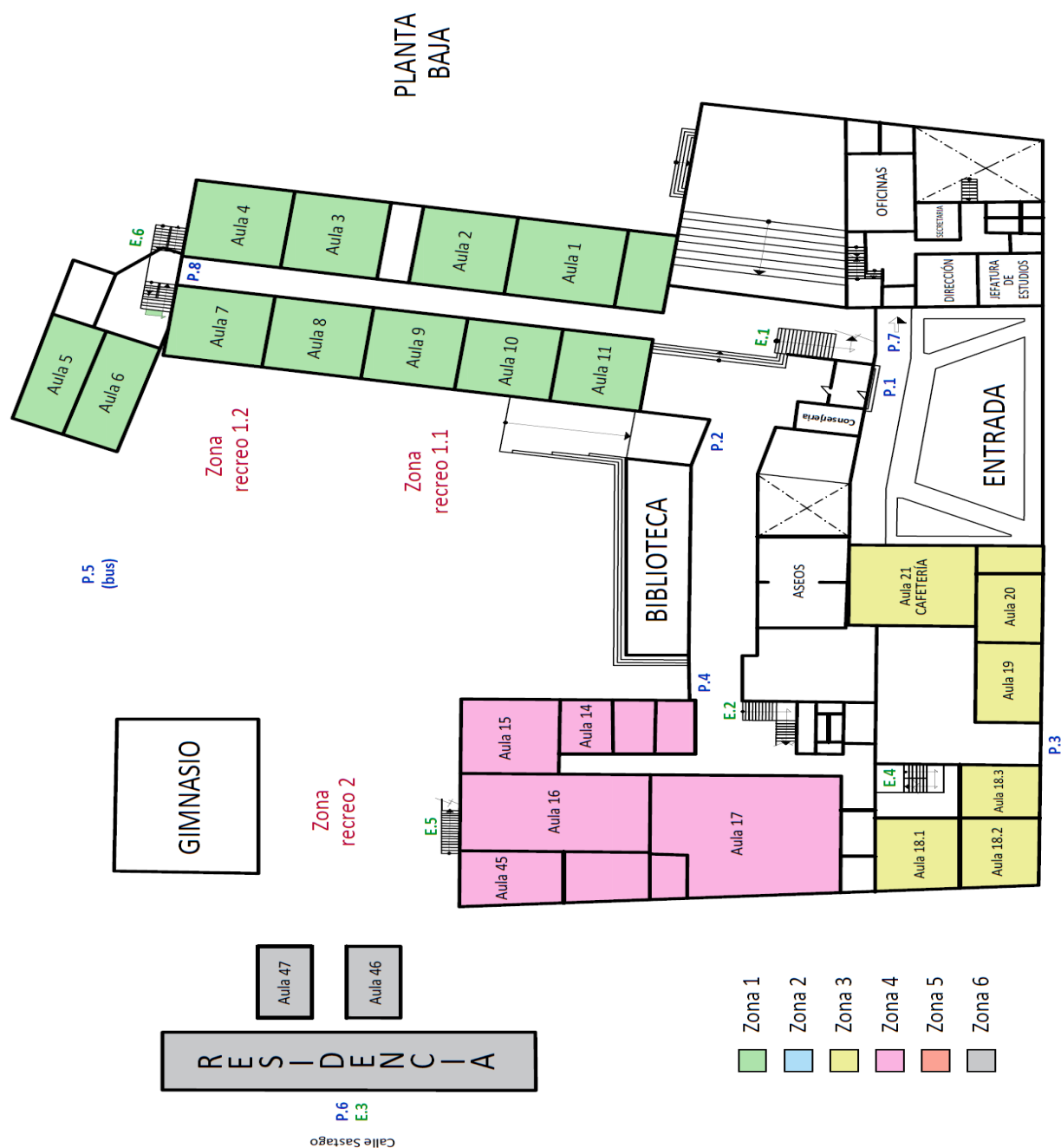
NOTAS ACLARATORIAS.

1.- Para una mejor localización de todos las zonas se adjunta **mapa de ubicación**, cuyos colores coinciden con las zonas indicadas.

2.- Los **números de puertas** que se indican tienen dos consideraciones; a saber: puertas exteriores e interiores, según se conecte el centro con el exterior o sea una puerta de conexión entre espacios internos del centro quedando su distribución como sigue:

- Puertas exteriores de acceso y salida para el alumnado del centro: Puertas números 1, 3 y 5.
- Puertas interiores de acceso y salida del patio del recreo al edificio: Puertas números 2, 4 y 8.
- Puerta exterior de acceso y salida al edificio de la Residencia de Estudiantes: Puerta número 6.
- Puerta exterior de acceso y salida para el profesorado, el personal ajeno al centro y el alumnado fuera de horario ordinario: Puerta nº 7.

3.- El **alumnado transportado** accederá por la puerta número 5, excepto el que se dirija a la zona 6 (zona de Residencia) que lo hará directamente por la puerta número 6.



PLANTA
PRIMERA



2.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS E HIGIÉNICO SANITARIAS, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ANEXO 1.

2.1.- PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN E HIGIENE.

- Limitación de contactos.
- Medidas de prevención y protección individual: distancia de seguridad, uso de mascarilla, higiene personal.
- Limpieza y ventilación. Limpieza en función de los recursos humanos de los que dispongamos, pero siempre como una exigencia fundamental.

2.2.- INFORMACIÓN Y FORMACIÓN.

- El presente documento, una vez aprobado en los órganos competentes y comunicado a las autoridades pertinentes, se hará público a través de la **página web** del centro para su común conocimiento de toda la **comunidad educativa**.
- En las primeras sesiones de acogida del curso se explicará al **profesorado** detalladamente el contenido de este documento para su cumplimiento.
- **El alumnado** será informado por los tutores de su grupo en la primera reunión del curso y formados de un modo práctico para su cumplimiento.
- El incumplimiento de las medidas de higiene y seguridad comportará sanciones para el alumnado según se recogerá en modificaciones del **RRI** que deberá aprobarse en las primeras sesiones de los órganos competentes en tal materia.
- Todo el personal ajeno al centro que necesite entrar en el mismo por motivos profesionales o de cualquier otro tipo deberá asumir las directrices internas de seguridad e higiene que rigen en él.
- Se procurará establecer una señalética clara que facilite la movilidad interna.

2.3.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS.

2.3.1.-Actuaciones previas al inicio de curso:

- Formación del grupo de trabajo y coordinación.
- Sectorización de los espacios por etapas y tipos de enseñanza según modelo del punto 1.1 del presente documento.
- Protocolo de limpieza y desinfección.
- Protocolo de movilidad que incluya señalética.
- Protocolo de usos de espacios comunes y aulas específicas.

2.3.2.-Actuaciones organizativas específicas.

a) Entradas y salidas del centro.

- i) Se procurará **evitar corrillos de alumnos** en las entradas y salidas del centro, para lo cual se informará a las familias.
- ii) Se determina el acceso y salida por diferentes puertas y se procurará espaciar las entradas de los grupos que accedan y/o salgan por la misma puerta.
- iii) **Puertas de acceso y salida.** Ver 1.1. y nota aclaratoria 2

- iv) **Horarios de entrada y de salida.** Los horarios para la ESO, bachillerato y FP básica, serán ordinarios, excepto para los alumnos que accedan a la zona 2 por la puerta de acceso nº 1. La entrada para estos alumnos se anticipará 10 minutos. En **FP de grado medio y superior**, siguiendo el principio de limitación de contactos y de movimientos, se eliminan los 5 minutos y se reduce 1 recreo. Se utiliza el criterio de bloques de 3 horas por profesor. Con esta medida se cambia la franja horaria de entrada, recreo y de salida.

Horario FP GRADO MEDIO Y SUPERIOR:

1ª- 3ª hora 8:30-11:00

Recreo: 11:00-11:35

4ª- 6ª hora: 11:35-14:05

- v) Durante el tiempo de acceso y salida se procurará mantener la distancia de seguridad y favorecer el menor número de interacciones posibles según el protocolo de movilidad.
- vi) Se señalizarán las entradas y salidas de manera clara y en lugar visible.
- vii) Se limitará el acceso al centro de personas ajenas. Cuando se produzca estas personas deberán usar mascarilla y cumplir las normas de seguridad e higiene que rigen en el centro. Se llevará un registro diario de estas personas.

b) Transporte.

- i) El alumnado transportado accederá y saldrá del centro por la **puerta número 5, excepto el alumnado de zona 6 (Residencia)**, el resto, tras entrar al patio del recreo, accederá y saldrá del edificio por el número de puerta de su zona de aulas.
- ii) El alumnado transportado deberá cumplir en el tiempo del desplazamiento en el interior del transporte todas las normas y recomendaciones que dicte la Autoridad competente en la materia; su incumplimiento podrá ser objeto de apercibimiento.

c) Circulación por el recinto escolar.

Estará marcado según se diseñará en el protocolo de movilidad.

d) Ascensores y escaleras.

- i) Los **ascensores** sólo se utilizarán por motivos indispensables de acceso por existencia de barreras arquitectónicas para alumnado necesitado de este equipamiento. Sólo podrán

servirse de ellos los alumnos indicados con un acompañante, ambos con mascarilla.

- ii) **Escaleras.** Se hará uso de las escaleras más próximas a cada una de las zonas delimitadas, impidiendo el uso de las mismas para el alumnado que no deba acceder a las zonas propias de su nivel según se indica en 1.1 Para la circulación por las escaleras se establecerán sentidos diferenciados para la subida y la bajada.

e) Aulas.

- i) Ver **zonas** en propuesta del punto 1.1 de este documento.
- ii) Todas las aulas estarán dotadas de **gel hidroalcohólico**.
- iii) En las aulas **se deberá usar mascarilla**.
- iv) Se procurará establecer una **relación entre grupo estable de convivencia y aula**.
- v) Se procurará que los alumnos tengan asignado un **espacio permanente en el aula** el mayor tiempo posible y ellos deberán hacerse responsables de su limpieza y acondicionamiento.
- vi) Se procurará **evitar** los **movimientos** dentro del aula.
- vii) Se procurará **ventilar** convenientemente y con asiduidad las aulas.
- viii) Se seguirán todas las **recomendaciones** que se establezcan para una mayor seguridad e higiene dentro del aula.

f) Aulas específicas.

- i) **Música.** Aula 5. Sin uso.
- ii) **Plástica.** Aula 6. Sin uso.
- iii) **Gimnasio.** Sin uso
- iv) **Laboratorios.** Sin uso .
- v) **Biblioteca.** Sin uso específico para este fin durante situación extraordinaria.
- vi) **Aula 33 Español y TIC.** Se estará a lo que estipulen los departamentos de Lengua Castellana y Tecnología pero siempre manteniendo distancias de seguridad e higiene y, por tanto, aforos limitados.
- vii) **Aula de convivencia.** Aula COVID.
- viii) **Talleres.** Se estará a lo que estipulen los departamentos titulares de los mismos pero siempre manteniendo distancias de seguridad e higiene y, por tanto, aforos limitados.

- ix) **Aula cafetería.** Aforo limitado y uso según determine el departamento HOT.
 - x) **Aula de bicicletas.** Uso específico y con aforo limitado para alumnos AFD
 - xi) **Aula huerto.** Uso específico y con aforo limitado para alumnos AGR.
- g) Aseos, vestuarios y duchas.**
- i) **Aseos.**
 - 1) Se priorizará la limpieza y desinfección regular de las superficies que se tocan con mayor frecuencia.
 - 2) Se limita el número de personas en los aseos para respetar la distancia física.
 - 3) Se controlará el flujo de alumnado a los aseos en todo momento.
 - 4) Se asegurará el suministro de material necesario para mantener la higiene: jabón, toallas de papel, papeleras para pañuelos desechables...
 - 5) Se favorecerá la ventilación de los espacios en las condiciones más higiénicas.
 - ii) **Vestuarios y duchas.** Sin uso.
 - iii) **Comedor escolar.** No disponemos de este servicio.
- h) Patios escolares.**
- i) Ver zonas de recreo según punto 1.1
 - ii) Horarios. En FP de grado medio y superior, siguiendo el pº de limitación de contactos y de movimientos, se eliminan los 5 minutos y se reduce 1 recreo. Se utiliza el criterio de bloques de 3 horas por profesor para limitar el movimiento y contacto. Con esta medida se cambia la franja horaria de recreo y de salida.

Horario FP GRADO MEDIO Y SUPERIOR:

1ª-3ª hora 8:30-11,00

Recreo: 11:00-11-35

4ª a 6ª: 11:35-14,05

3.4.-MEDIDAS HIGIÉNICO-SANITARIAS.

a) Higiene de manos y etiqueta respiratoria.

- i) El **lavado de manos con jabón** debe hacerse según recomendaciones situadas en los aseos y en otras zonas informativas. Es obligatoria tras el uso del aseo.

- ii) La desinfección de las manos **con solución hidroalcohólica** es obligatoria antes de acceder y tras salir del aula, antes y después de comer, después de sonarse, estornudar o toser.
- iii) Se evitará el intercambio manual de material escolar.
- iv) Se limitará en lo posible el transporte de objetos y material entre el centro y el domicilio, cuando se haga se deberá proceder a la inmediata limpieza de los mismos.
- v) Al **toser y/o estornudar** debe cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable. De no disponer del mismo, deberá emplearse la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- vi) **Evitar tocarse** ojos, nariz o boca. De hacerlo, lavarse inmediatamente las manos.
- vii) Procurar mantener siempre **distancia de seguridad**.

b) Limpieza y desinfección de espacios y materiales.

- i) Se establecerán planes de limpieza diarios en función de los recursos humanos de los que disponga el centro.
- ii) Se intensificará la limpieza de espacios comunes y puntos de contacto.
- iii) Se procurará limpiar cada espacio tras su uso.
- iv) Se procurará la mayor ventilación posible de los espacios.
- v) Se procurará prescindir de todos los objetos materiales que dificulten la limpieza.
- vi) Se concienciará a los alumnos y se procurará que se mantenga la mayor limpieza posible en los espacios y que ellos mismos colaboren en su limpieza tras su uso con los materiales que se les proporcionará.

c) Uso de mascarillas. Será obligatorio según protocolo diseñado por la Autoridad sanitaria.

d) Régimen sancionador por incumplimiento de medidas de seguridad e higiénico-sanitarias. Se ha establecido un régimen sancionador en el RRI si se incumplen estas medidas.

- i) Se podrán considerar faltas leves incumplimientos puntuales de estas medidas.

Falta leve: Incumplimiento de las normas o medidas higiénico-sanitarias que hayan establecido las autoridades sanitarias.

- ii) Se podrán considerar faltas graves comportamientos reincidentes y groseros que atenten contra estas medidas y pongan en riesgo la seguridad de los miembros de la comunidad educativa.

Falta grave: Incumplimiento reiterativo de las normas o medidas higiénico-sanitarias que hayan establecido las autoridades sanitarias o acciones que pongan en serio riesgo la seguridad de la comunidad educativa.

3.- MEDIDAS COMPLEMENTARIAS PARA DAR RESPUESTA AL ESCENARIO 2 SEGÚN ANEXO III DE LA ORDEN ECD/794 DE 27 DE AGOSTO.

3.1.- Cuestiones relativas a la enseñanza.

a) Organización de los grupos de enseñanza según el apartado 1.1 del presente documento.

b) Organización general de la enseñanza y atención educativa en alternancia.

Cursos 1º y 2º de ESO. Modalidad presencial. No hay modificaciones con respecto al escenario 1.

Cursos a partir de 3º de ESO y Bachillerato: alternancia por mitades de cada grupo de clase. De los dos patrones propuestos optamos por:

Patrón 1: 1 día presencial/ 1 en domicilio. Ratio máxima de 15 alumnos en cada mitad siguiendo el modelo de alternancia mostrado. Los grupos se dividirán en dos mitades equivalentes cuantitativamente según el criterio alfabético, de tal modo que el grupo 1 (número impar), coincida su presencia en el centro con los días impares del mes, y el grupo 2 (número par) lo haga los días pares del mes, de tal suerte que la presencia del alumnado en el centro sea equivalente en ambos grupos y estos a su vez lo hagan de un modo constante en todos los grupos de los niveles semipresenciales del centro. El alumnado tendrá en el lapso de dos semanas el mismo número de clases presenciales y número de clases en su domicilio al tiempo que nunca coincidirá el alumnado de ambas mitades de los diferentes grupos.

c) Grupos de programas específicos (PAI, PMAR, Agrupación de 4º ESO). Se procurará mantenerlos como Grupos Estables de Convivencia (GEC) evitando alternancias siempre que sea posible, por tanto intentando modificar lo menos posible lo contemplado para el escenario 1.

3.2.- Especificidad de la Formación Profesional.

Como ya contemplaba la orden de 30 de junio del consejero de ECD del marco general del plan de contingencia y como reitera la orden del escenario 2 la FP *“Dado el carácter de estas enseñanzas y la edad de su alumnado, se podrá establecer un modelo de organización alternando la enseñanza presencial y a distancia”*

“Se tendrá en consideración la priorización para la enseñanza presencial de aquellos módulos o resultados de aprendizaje de módulos que, ineludiblemente, necesitan el uso de aulas, herramientas, técnicas o equipamientos específicos no reemplazables en la enseñanza a distancia. Para estas aulas y equipamientos se establecerán los protocolos sanitarios de actuación necesarios, similares a los aplicables en el sector profesional vinculado a la familia profesional del ciclo formativo”

“Será de aplicación a estas enseñanzas la necesaria limitación de la presencia en el centro de personal ajeno al mismo, se minimizarán las actividades abiertas al público como comedores de explotación, servicios de peluquería... En todo caso, se tendrán en consideración las disposiciones que se apliquen en el sector correspondiente”

Teniendo en cuenta todo lo anterior. En cada ciclo de grado medio y superior se han definido los módulos profesionales que requerían la presencialidad para la obtención de sus resultados de aprendizaje por el uso de aulas, herramientas o equipamientos específicos. Resultando una alternancia de 3 días presenciales y 2 *on line* en los grado medios y 2 presenciales y 3 *on line* en el superior y 1º de gestión administrativa.

De igual modo, se han tenido en consideración estos días presenciales para que el alumnado no coincida en el centro ni en los espacios, resultando un número de alumnos equivalente por cada día presencial.

Por otro lado, cada departamento va a utilizar un protocolo de uso de estos espacios teniendo como referencia los protocolos del sector al que pertenecen.

3.3.- Otras situaciones de especial interés e importancia y cambios de escenario que puedan producirse.

Se estará a lo dispuesto por las Autoridades educativas y sanitarias y a los protocolos y guías de actuación que se establezcan.

El presente **documento** ha sido **aprobado por unanimidad** en sesiones de **Claustro** celebrada el 1 de septiembre y de **Consejo Escolar** celebrada el 2 de septiembre.

En Caspe a 3 de septiembre de 2020.